MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

"Recuperemos Chancay"

ACUERDO DE CONCEJO Nº 060-2023-MDCH

Chancay, 24 de abril de 2023.

EL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE CHANCAY

VISTO: En Sesión de Concejo Ordinaria de la fecha, el Informe Nº 318-2023-MDCH/OGAyF emitido por la Oficina General de Administración y Finanzas, mediante el cual pone a consideración la Tercera Adenda al Contrato de Fideicomiso entre la Municipalidad Distrital de Chancay, el Banco de la Nación y el Ministerio del Ambiente, cuyo objeto es modificar la definición de "Reinversión", contenida en el numeral 2.24 de la Cláusula Segunda de la Adenda y la modificación de la cláusula Vigésimo Quinta a la Adenda; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Art. 194º de la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia;

Que, en la Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 24 de abril del 2023, se trató el Informe Nº 318-2023-MDCH/OGAyF emitido por la Oficina General de Administración y Finanzas, mediante el cual pone a consideración la Tercera Adenda al Contrato de Fideicomiso entre la Municipalidad Distrital de Chancay, el Banco de la Nación y el Ministerio del Ambiente, cuyo objeto es modificar la definición de "Reinversión", contenida en el numeral 2.24 de la Cláusula Segunda de la Adenda y la modificación de la cláusula Vigésimo Quinta a la Adenda;

Que, puesto a debate y previa votación se **APROBÓ** por **MAYORÍA** la Tercera Adenda al Contrato de Fideicomiso entre la Municipalidad Distrital de Chancay, el Banco de la Nación y el Ministerio del Ambiente, cuyo objeto es modificar la definición de "Reinversión" y **AUTORIZAR** al señor Alcalde la suscripción de la mencionada Adenda.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20ª inciso 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, con el voto unánime del pleno del Concejo y con la dispensa de la lectura del Acta;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR por **MAYORÍA** la **TERCERA ADENDA AL CONTRATO DE FIDEICOMISO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY, EL BANCO DE LA NACIÓN Y EL MINISTERIO DEL AMBIENTE**, el cual forma parte integrante del presente Acuerdo de Concejo; y **AUTORIZAR** al señor Alcalde la suscripción de la mencionada Adenda.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR el contenido del presente Acuerdo de Concejo al **BANCO DE LA NACIÓN** y al **MINISTERIO DEL AMBIENTE**, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Gestión Ambiental y a la Oficina General de Secretaría General, de acuerdo a sus competencias; y a la Oficina de Tecnologías de Información y Gobierno Electrónico su publicación en el portal electrónico de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Municipalidad Distrital de Chancay
Abog. Susana Gisela Lenci Caleni
SECRETARIA GENERAL

Municipalidad Distrital de Chancay
Abog. Juan Alberto Álvarez Andrade
ALCALDE